ACTA DE EVALUACIÓN N° 125/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2010
" SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil diez siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 894/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, en la cual se autoriza el llamado, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones , y se conforman la junta de Aclaraciones y El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2010, convocada para la contratación de "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos
- Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Srta. Romina Diarte, en representación de la Unidad de Transparencia
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Econ. María Mercedes Martínez, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Sesión Publica Virtual
c. Formulario de llamado
d. Oferta presentada por las empresa: SERIGRAF S.R.L.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación obligatoria para poder acceder a la subasta.

Y vistos los documentos presentados por la misma, este comité declara que cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente y en consonancia con los métodos de evaluación estipulados en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a identificar la oferta mas baja, conforme Acta de Sesión Publica Virtual de la SBE.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

María Mercedes Martínez
Coordinación Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 125/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2010
" SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"

Se procede a la evaluacion cualitativa de los documentos presentados por el oferente, constatandose, que la oferta de la empresa SERIGRAF S.R.L., presenta diferencia en sus estructura de precios en el item 10 del lote 1, en comparación a la oferta presentada en el Acto de Sesión Publica Virtual que fuera realizada en fecha 27 de octubre de 2010.

En consecuencia este comité sugiere a) declarar en cuarto intermedio la evaluación por un plazo de 24 horas, b) solicitar por medio de la Unidad Operativa de Contratación las aclaraciones pertinentes al oferente mencionado mas arriba, se procede conforme a lo establecido en los Art. 57 y 59 respectivamente del Decreto Nº 21.909. la Coordinación de la UOC, por medio de la Nota CUOC Nº 1519/2010, solicita las aclaraciones mencionadas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que las ofertas deben ajustarse a las presentadas en el acto de Sesión Publica Virtual.

El día viernes 29 de octubre de 2010, siendo las 16:00 horas se reúne nuevamente el comité de evaluación, y la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación hace entrega de la nota de respuesta y los documentos solicitados por el Comité. La firma SERIGRAF S.R.L., presenta las aclaraciones solicitadas aclarando la cotización presentada en el ítem 10 del lote 1. por lo que el comité procede a la revision de los documentos de carácter legal.

Continuando con los criterios de evaluación señalados en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, es seleccionada en forma provisoria la oferta de la empresa SERIGRAF S.R.L., la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las documentaciones que forman parte de su oferta se evidencia que la empresa pre seleccionada, posee la capacidad financiera y técnica para la ejecución del contrato.

Luego de todas las evaluaciones practicadas, y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se especifica que el Sistema de Adjudicación será "POR LA TOTALIDAD; éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa SERIGRAF S.R.L., en la modalidad de CONTRATO ABIERTO hasta el 31/12/2010, por un importe total para las cantidades mínimas de (Gs. 49.974.500.-) GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS; y para las cantidades máximas, un monto total de (Gs. 99.399.000.-) GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico DGAF

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico DGAF

Lic. Mario Battilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora CUOC

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC

Econ. María Mercedes Martínez
Representante UTD